



Cd. Victoria, Tamaulipas., 24 de Enero de 2018.

HONORABLE PLENO LEGISLATIVO

La Suscrita **Dip. Guadalupe Biasi Serrano**, Representante del Partido Movimiento Ciudadano e Integrante de esta Sexagesima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y con fundamento a las facultades que me confiere el artículo 64, fracción 1, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como los artículos 67, numeral 1, inciso e), y 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, comparezco ante este Honorable Pleno, **para Promover Iniciativa de Decreto que adiciona la fracción XXXII al artículo 8 de la Ley de Educación del Estado de Tamaulipas**, basandome en las siguientes consideraciones:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Han pasado unos meses de la triste tragedia que vivió México y que lamentablemente pasara a la historia, en cuanto a los terribles terremotos en donde cerca de 337 personas perdieron la vida en la Ciudad de México y en los estados de México, Morelos, Puebla, Guerrero y Oaxaca.

Según datos del Coordinador Nacional de Protección Civil, se informó que la mayoría de las víctimas fueron de la Ciudad de México con un número de 198 decesos, otras 74 personas perdieron la vida en el estado de Morelos, 45 en Puebla, 13 en el estado de México, 6 en Guerrero y 1 en Oaxaca.

En otros datos, según el informe que presentara el ex Secretario de Educación Pública, Aurelio Nuño, cerca de 10 mil escuelas tuvieron algún tipo de daño y cerca de 400 escuelas se tendrán que reconstruir totalmente. Por lo que ante estos hechos es necesario tomar acciones contundentes y sobre todo preventivas en materia de Protección Civil ante cualquier situación de emergencia.

Sabemos que la instancia medular para implementar estas acciones son las aulas, puesto que es a través de la educación que podemos llegar a incidir no solo en la protección de los alumnos si no al de las familias.

Por ello es que suscribimos la presente iniciativa preocupados por esta situación para que dentro de nuestra Ley de Educación del Estado de Tamaulipas se contemple entre sus fines la enseñanza entre el

Alumnado, profesores y personal administrativo la enseñanza de primeros auxilios, simulacros y prevención de accidentes. Y que en efecto los alumnos cuenten con los elementos básicos ante una contingencia y se encuentren en condiciones de apoyar a sus compañeros e incluso a ellos mismos en un siniestro.

Es así que diariamente estamos expuestos a situaciones que pueden afectar nuestra salud y no siempre estamos conscientes de ello, inclusive llegamos a pensar que le pasará a los demás antes que a nosotros. Recordemos que las Situaciones de Emergencia, son sucesos inesperados, que se desarrolla en forma grave, imprevista y que desborda nuestro accionar, la previsión y todas las acciones que podemos pensar para llevar a cabo ante hechos específicos que suceden en forma accidental, tanto como que pudieron haberse prevenido, pero que de todos modos demandan que actuemos rápidamente, a consciencia y con los conocimientos necesarios.

Por ello, es indispensable promover en los demás y en nosotros mismos una cultura de prevención a través de la cual estemos protegidos.

Esta cultura representa grandes beneficios, y uno de ellos es aprender sobre primeros auxilios. Si bien son prácticas que muchos desconocemos y no les damos la importancia que debiéramos, resulta elemental saber cómo hacer frente a las emergencias que lleguen a presentarse.

Los primeros auxilios se pueden aplicar en muchas circunstancias, como desmayos, fracturas, mordeduras o picaduras de insectos, choques, quemaduras por el sol, entre otras. Las acciones a seguir en cada una de ellas son diferentes y no olvidemos la reanimación cardiopulmonar, también conocida como RCP.

La principal finalidad que persiguen estos actos está en preservar la vida de las personas que han sido afectadas, teniendo ello en el caso de que el hecho sea grave y demande acciones rápidas, precisas y eficaces, mientras que por otro lado tenemos aquellas que tienen una Finalidad Preventiva, evitándose males mayores o evitándose la manifestación posterior de Trastornos a la Salud que pueden generar daños graves o permanentes.

Por lo anteriormente expuesto, ponemos a su elevada consideración para su estudio y dictamen, la siguiente iniciativa con proyecto de:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



PROYECTO DE DECRETO

ARTICULO ÚNICO.- Se adiciona la fracción XXXII del artículo 8 de la Ley de Educación del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 8°.- La educación que impartan el Estado, los Municipios y los organismos descentralizados de ambos y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el Artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:

I al XXXI.- ...

XXXII.- Coordinar con las diversas Autoridades de la Entidad, programas permanentes de educación en materia de primeros auxilios, simulacros y prevención de accidentes.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente a la publicación del mismo en el Diario Oficial del Estado de Tamaulipas.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los veinticuatro días del mes de Enero del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE

GUADALUPE BIASI SERRANO
DIPUTADA DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO
EN LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS